



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 539-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 08 de Diciembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 01096 COVID19 TR-2021-MDSM/GAF, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad mediante el cual solicita encargar el cargo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante INFORME N° 01096 COVID19 TR-2021-MDSM/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad, informa que mediante INFORME N° 1654-2021-MDSM/GAF/SGRRHH-HEMC la Subgerencia de Recursos Humanos informa sobre paciente positivo para SARS COVID 19, por lo que solicita encargar el cargo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por los días de aislamiento obligatorio a causa del resultado reactivo a la prueba antígeno para SARS COVID 19 del Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Abg. CRISTIAN MAX ACUÑA PÉREZ, el cargo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE